

Núm. 4432.—RESOLUCION del P. E. que acuerda exequatur para que pueda regresar al país a Alberto Brador.—G. O. Núm. 1550 del 16 de Julio 1904.

CARLOS F. MORALES L.,
Presidente Constitucional de la República.

Considerando: que los ciudadanos Comandante y demás empleados del Crucero "Independencia" en instancia dirigida al Ministerio de lo Interior y Policía, solicitan salvo-conducto en nombre del ciudadano Alberto Brador, ausente del país por causas políticas, para regresar á él; vista la atribución 23ª del artículo 51 de la Constitución del Estado y

Oído el parecer del Consejo de Secretarios de Estado,

RESUELVO:

Se concede salvo-conducto para que pueda regresar al país, al ciudadano Alberto Brador, debiendo efectuar su entrada por el puerto de esta Capital.

El Ministro de lo Interior y Policía queda encargado de comunicar la presente Resolución.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 8 días del mes de Julio de 1904; año 61º de la Independencia y 41º de la Restauración.

MORALES L.

Refrendada:—El Ministro de lo Interior y Policía, interino,—Ml. Lamarche García.

Refrendada:—El Ministro de Relaciones Exteriores,—Juan Francisco Sánchez.

Núm. 4433.—RESOLUCION del P. E. que fija la fecha de la inauguración de la Exposición Nacional de Santiago.—G. O. Núm. 1551 del 23 de Julio 1904.

CARLOS F. MORALES L.,
Presidente Constitucional de la República.

Visto el Decreto de fecha 17 del mes de Diciembre de 1903, por el cual se transfiere la apertura de la Exposición Na-

cional, ordenada por Resolución de fecha 9 de Noviembre del mismo año, para el 16 de Agosto del presente año.

Considerando: Que para que dicho Certamen Agrícola-Industrial tenga el éxito apetecido por el Ejecutivo Nacional, se hace necesario que los agricultores ó industriales tengan suficiente tiempo para preparar y acondicionar sus productos en una forma propia y adecuada al fin propuesto;

Oído el parecer del Consejo de Secretarios de Estado,

RESUELVO:

Unico: La Exposición Nacional se inaugurará en Santiago de los Caballeros el día 27 de Febrero de 1905.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 11 días del mes de Julio de 1904; año 61º de la Independencia y 41º de la Restauración.

MORALES L.

Refrendada: El Ministro de Fomento y Obras Públicas,—
Ml. Lamarche García.

Núm. 4434.—RESOLUCION del P. E. que concede salvo conducto para regresar al país, al Gral. Fernando Chalas.—G. O. Núm. 1551 del 23 de Julio 1904.

CARLOS F. MORALES L.,
Presidente Constitucional de la República.

Considerando: que el General Pedro A. Bobea, en instancia de esta fecha, dirigida al Poder Ejecutivo, solicita salvo-conducto en nombre del General Fernando Chalas, ausente del país por causas políticas, para regresar á él; vista la atribución 23 del Artículo 51 de la Constitución del Estado, y

Oído el parecer del Consejo de Secretarios de Estado,

RESUELVO:

Se concede salvo-conducto para que pueda regresar al país,